

Documento: EB 2017/120/R.7/Add.1
Tema: 7
Fecha: 13 de marzo de 2017
Distribución: Pública
Original: Inglés

S



Invertir en la población rural

Observaciones de la Oficina de Evaluación Independiente del FIDA sobre el documento “Llevar el Sistema de Gestión de los Resultados y el Impacto (RIMS) al siguiente nivel”

Nota para los representantes en la Junta Ejecutiva

Funcionarios de contacto:

Preguntas técnicas:

Oscar A. Garcia
Director
Oficina de Evaluación Independiente del FIDA
Tel.: (+39) 06 5459 2274
Correo electrónico: o.garcia@ifad.org

Fabrizio Felloni
Director Adjunto
Tel.: (+39) 06 5459 2361
Correo electrónico: f.felloni@ifad.org

Simona Somma
Oficial de Evaluación
Tel.: (+39) 06 5459 2124
Correo electrónico: s.somma@ifad.org

Envío de documentación:

William Skinner
Jefe
Oficina de los Órganos Rectores
Tel.: (+39) 06 5459 2974
Correo electrónico: gb_office@ifad.org

Junta Ejecutiva — 120º período de sesiones
Roma, 10 y 11 de abril de 2017

Para **examen**

Observaciones de la Oficina de Evaluación Independiente del FIDA sobre el documento “Llevar el Sistema de Gestión de los Resultados y el Impacto (RIMS) al siguiente nivel”

1. **Antecedentes.** La propuesta presentada por la dirección del FIDA en el documento que lleva por título “Llevar el Sistema de Gestión de los Resultados y el Impacto (RIMS) al siguiente nivel” (EB 2017/120/R.7) tiene su origen en el Marco relativo a la Eficacia de la Labor de Desarrollo del FIDA, ideado como el siguiente paso lógico en el proceso de evolución del FIDA como organización basada en los resultados. Una tarea fundamental que se sugería en ese documento era reformar el RIMS mediante la incorporación sucesiva de las metas institucionales del FIDA en sus proyectos y programas en los países y revisar el conjunto actual de indicadores del RIMS y el método para medirlos.
2. Se procedió entonces a elaborar un conjunto de indicadores básicos de los productos y de los efectos directos. Al reducir el número de indicadores, simplificar los requisitos para su medición y hacerlos más pertinentes a la gestión de los proyectos, los indicadores básicos propuestos podrán incorporarse de manera más eficaz en los sistemas de seguimiento y evaluación (SyE) de los proyectos. En el documento se enumera también el procedimiento para aplicar los indicadores básicos y las medidas de fortalecimiento de las capacidades necesarias para garantizar dicha implementación.
3. De conformidad con la Política de Evaluación del FIDA de 2011, la Oficina de Evaluación Independiente del FIDA (IOE) agradece la oportunidad de hacer las observaciones que figuran en los párrafos a continuación.
4. **Observaciones generales.** La IOE felicita a la dirección del FIDA por el empeño puesto en la revisión del marco del RIMS, lo cual refleja la atención que la organización dedica cada vez más a mejorar el SyE en el ámbito de los proyectos a fin de facilitar la medición de los resultados alcanzados por las intervenciones financiadas por el FIDA y la presentación de informes al respecto. También es un indicio de la firme determinación del FIDA de aprender de sus operaciones y de las evaluaciones independientes para poder mejorar el diseño y la ejecución, tanto de las operaciones en curso como de las futuras.
5. La IOE valora la correspondencia y los vínculos más claros que se han establecido entre el RIMS, por un lado, y los nuevos objetivos estratégicos y las esferas de orientación temática del Marco Estratégico del FIDA (2016-2025), por otro; aprecia también las conexiones más claras con los Objetivos de Desarrollo Sostenible, la reducción y la simplificación del número de indicadores, la inclusión en los Programas sobre Oportunidades Estratégicas Nacionales (COSOP) de recursos para el SyE de los proyectos y la incorporación de dimensiones adicionales para el desglose de datos.
6. Existe, sin embargo, cierto margen para reforzar aún más la base metodológica del nuevo marco del RIMS. A este respecto, habiendo estudiado con detenimiento el documento presentado por la dirección, la IOE desea plantear observaciones que merecen ser objeto de reflexión y debate a medida que el FIDA avanza en la puesta en práctica del plan de implantación de los nuevos indicadores básicos del RIMS. Las observaciones se refieren a los siguientes aspectos: i) la medición del impacto en la pobreza rural; ii) la medición de los indicadores de los efectos directos; iii) la agregación de los resultados, y iv) las definiciones de los indicadores seleccionados.

7. **Medición del impacto en la pobreza rural.** El RIMS se estableció en 2003 con el objeto de medir los resultados y el impacto de las operaciones respaldadas por el FIDA y facilitar la elaboración de informes al respecto. El nuevo marco propuesto incluye tan solo indicadores básicos de los productos y de los efectos directos para su incorporación en los sistemas de SyE de los proyectos, lo cual significa que se excluye del RIMS la posibilidad de medir, sobre el terreno, el impacto de la pobreza rural.
8. La evaluación de este impacto correrá a cargo de la División de Investigación y Evaluación del Impacto (RIA) por medio del Programa del FIDA para la Evaluación del Impacto, el cual se centra principalmente en un subconjunto de proyectos (el 15 % de toda la cartera). Los resultados de este análisis se proyectarán luego a toda la cartera. Al respecto, se necesitaría aclarar mejor los siguientes puntos:
- i) La metodología y las técnicas de extrapolación que utilizará la RIA para proyectar los resultados del análisis del impacto.
 - ii) La complementariedad entre los indicadores básicos del RIMS y los indicadores del impacto que se miden por medio de la Iniciativa para la Evaluación del Impacto (IEI). En la sección V (párrafo 11) se señala que al elaborar los indicadores básicos se tuvo en cuenta su coherencia con la IEI, lo cual resulta tranquilizador. No obstante, el documento no contiene una descripción más amplia de los vínculos entre los indicadores básicos de productos y de efectos directos, por un lado, y los indicadores del impacto que mide la RIA, por otro.
 - iii) La evaluación del impacto sobre la pobreza rural y la presentación de informes al respecto en el 85 % de los proyectos restantes. Por una parte, como se explica en el párrafo 12, se prevé que en todos los proyectos se elaboren informes sobre el impacto en la reducción de la pobreza rural¹ y se alentará a los países a que conduzcan evaluaciones del impacto con el apoyo del FIDA por conducto de sus dos iniciativas de fortalecimiento de la capacidad de SyE. Por la otra, el hecho de que en los proyectos ya no se exige la realización de encuestas de referencia y finales (párrafo 10, cuarto apartado) puede desincentivar cualquier intento de medir el impacto.
9. **Medición de los indicadores de los efectos directos.** Para medir los indicadores de los efectos directos en los proyectos se utilizará la metodología de las encuestas anuales sobre los efectos directos que se aplicó como iniciativa piloto en la región de Asia y el Pacífico y cuyos resultados se consideraron satisfactorios. A este respecto, sería más conveniente que el documento incluyera una explicación más amplia de las razones del éxito de esta metodología específica y de las carencias y los problemas encontrados durante su aplicación. Las encuestas sobre los efectos directos constituyen una mejora respecto de las prácticas de medición del FIDA. No obstante, en el pasado la IOE ha señalado deficiencias metodológicas en estas encuestas que debían rectificarse en el futuro. Específicamente, como se indicó en las evaluaciones de los programas del FIDA en la India y Bangladesh llevadas a cabo por la IOE, las encuestas de efectos directos no previeron la realización de pruebas de la significación estadística de las diferencias entre los hogares abarcados por los proyectos y los que estaban fuera de ellos (grupo de comparación), ni la discusión de la estrategia de muestreo adoptada y sus repercusiones en la comparabilidad entre las muestras tomadas de los proyectos y las seleccionadas fuera de ellos. La rectificación de estas deficiencias no debería suponer aumentos significativos de los costos.

¹ El nuevo acuerdo de armonización entre los sistemas de autoevaluación y de evaluación independiente del FIDA exige que en los proyectos financiados por el FIDA se continúe evaluando el impacto en la pobreza rural.

10. Está previsto que, en el caso de los proyectos más recientes o nuevos (por ejemplo, los aprobados desde septiembre de 2017 en adelante), se presenten los informes sobre los efectos directos, a más tardar, en 2019; pero esta meta parecería un tanto ambiciosa habida cuenta de que generalmente no se puede informar sobre los resultados de un proyecto a nivel de los efectos directos hasta después de realizarse la revisión a mitad de período.
11. Por último, en el párrafo 27 se menciona lo siguiente: "Dado que todos los indicadores de los efectos directos son nuevos, en los primeros años de su implantación se considerarán indicadores piloto que se irán perfeccionando a medida que se adquiere experiencia (junto con los cuestionarios de las encuestas anuales al respecto)." Habida cuenta del tiempo y los recursos necesarios para poner en práctica, medir y presentar informes sobre los nuevos indicadores básicos, podría ser de utilidad realizar primero algunas pruebas piloto con unos plazos bien delimitados (quizás una en cada región o una para cada esfera temática) antes de la implantación completa y definitiva de los indicadores.
12. **Agregación y presentación de informes a los órganos rectores del FIDA.** En el plan de implantación se indica que los indicadores se utilizarán en todos los proyectos sometidos a consideración de la Junta Ejecutiva a partir de septiembre de 2017, y se incorporarán en los proyectos en curso que finalicen en 2019 o posteriormente. Sin embargo, a fin de permitir que la información presentada relativa al Marco de Medición de los Resultados (MMR) para la Décima Reposición de los Recursos del FIDA (FIDA10) sea completa, en los proyectos donde actualmente se proporciona información relacionada con alguno de los indicadores de nivel 3 del MMR, se deberá continuar con esta práctica hasta la finalización del proyecto. Por consiguiente, habrá un grupo de proyectos donde la información sobre los resultados se referirá tanto a los indicadores del RIMS anteriores, como a los nuevos indicadores básicos. Aunque en el documento se dice que más adelante se darán disposiciones más detalladas sobre la modalidad de presentación de informes, sería de utilidad contar con al menos una idea de la carga que este requisito adicional podría imponer sobre los proyectos (por ejemplo, la necesidad de recursos para realizar las encuestas anuales de efectos directos respecto de los indicadores básicos de efectos directos no preseleccionados en el momento de realizar el diseño del proyecto, etc.) y de cómo puede remediarse.
13. **Definiciones de algunos indicadores.** A nivel del impacto, el indicador del "número de personas con mayor resiliencia" (cuadro 1) podría definirse más claramente. Entre los indicadores básicos (cuadro 2), la dirección tal vez considere la posibilidad de reexaminar los indicadores para el segundo objetivo estratégico, "Aumentar los beneficios que obtiene la población rural pobre al participar en los mercados", puesto que los indicadores de productos y efectos directos correspondientes no se relacionan directamente con el acceso a los mercados. En los indicadores básicos relativos a la nutrición (cuadro 2), aunque se ve con satisfacción la incorporación del porcentaje de mujeres que declaran que la calidad de su dieta mejoró, la referencia a un indicador más ampliamente establecido (como el retraso del crecimiento) facilitaría la comparación con la labor de otros asociados internacionales.
14. **Observaciones finales.** La IOE reitera su reconocimiento de la labor del FIDA para reexaminar su Sistema de Gestión de los Resultados y el Impacto (RIMS) a fin de hacerlo más sencillo, eficiente y receptivo respecto de las necesidades cambiantes de la organización. La IOE reconoce también la cantidad considerable de trabajo que ello requiere y el empeño por superar los desafíos encontrados.
15. La IOE insta a la dirección a considerar detenidamente las observaciones anteriores en su futura labor de revisión del RIMS, y queda a su disposición para continuar el diálogo sobre esta materia.